Nº Radicado 0123003164902/ MDN-COGFM- JEMC-SEMPE-CGDJ6-DITIN– 29-10

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No __9_ de la Orden de Compra No. _91631_ de 2022
Mensual __X___ ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

| | |
|---|---|
| Nombre del supervisor | PD06 DORIS M. ALEMAN NOVOA |
| Dependencia | Dirección Tecnologías de la Información |
| Cargo | Profesional de Defensa |
| Apoyo a la supervisión | N/A |

2. Datos del contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número y fecha de suscripción del Contrato | | No. 91631 del 10/06/2022 | |
| Contratista | | IFX Networks Colombia S.A.S | |
| Cedula de Ciudadanía o Nit. | | 830058677 | |
| Objeto | | Contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico | |
| Valor del Contrato | | $ 84.964.572,00 | |
| Plazo de ejecución | | Desde 27/06/2022 hasta 26/12/2022 | |
| Modificatorio No. 1 | | | |
| Adición X | Prorroga X | Suspensión | Otros |
| Objeto del modificatorio: De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes | | | |

| |
|---|
| sobre la materia, y las consideraciones de los comités:<br>Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No.91631 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 23 de marzo de 2023 y en consecuencia adicionar la suma de $41.066.209,80 |

| Modificatorio No. 2 | | | |
|---|---|---|---|
| Reducción X | Prorroga | Suspensión | Otros |
| Objeto del modificatorio: De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes sobre la materia, y las consideraciones de los comités:<br>Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No. 91631 en el sentido de reducir el valor de la orden de compra en la suma de $12.296.662,70. NOTA 1: Se indica, que si bien el valor a reintegrar es por la suma de 12.296.662,70; es de resaltar, que una vez se procede a modificar el valor en la plataforma de Colombia Compra eficiente este solo permite valores con máximo dos (2) decimales; es decir, al momento de multiplicar el valor diario por los días no arroja el mismo valor, por lo tanto, quedara un sobrante del valor a reintegrar por la suma de 54.278,00; valor que deberá ser reintegrado una vez finalice el plazo de ejecución. | | | |

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 2 | Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta – 2 Gbps - 2 Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 3 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 4 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 5 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 6 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 7 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1- Simétrico | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 8 | Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 4Gbps - 4Gbps - | X | | Se presenta en el informe |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual | | | |
| 9 | Enlaces de Conectividad Terrestre -Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata | X | | No se ha solicitado |
| 10 | Prestación del servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet) para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 11 | El Proveedor deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar y prestar los adquiridos a través de la orden de compra | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 12 | La Entidad podrá en la operación secundaria adquirir el pool de direcciones IPv6 de acuerdo con la ficha técnica establecida, eligiendo el número de prefijos que requiera. La Entidad debe coordinar con el Proveedor las acciones técnicas necesarias para que estos apoyen la implementación de los nuevos enrutamientos de IPv6 adquiridos garantizando además la generación de tráfico IPv6 por medio de estos enlaces. Las acciones, además, estarán encaminadas a apoyar a la Entidad para habilitar el direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de que hacen parte de la orden de compra y que requiere tal direccionamiento | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 13 | Apoyar el proceso de validación de la funcionalidad de los siguientes servicios y aplicaciones de las Entidades sobre IPv4 e IPv6: Servicio de Resolución de Nombres (DNS), Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, Servidores de Monitoreo, Validación del Servicio de Correo Electrónico, Validación del Servicio de la Central Telefónica, Servicio de respaldo, Servicio de Comunicaciones Unificadas, Servicios VPN, Integración entre Sistemas de Información, Sistemas de Almacenamiento, Servicios de administración de red | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 14 | Apoyar el proceso de activación de las políticas de seguridad de IPv4 y/o IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones que hagan parte de la orden de compra definidos por la Entidad (Servidores AAA, firewalls, NAC, y equipos perimetrales). Apoyar la configuración y puesta en funcionamiento de la conectividad integral en | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | IPv4 e IPv6 desde el interior de las redes LAN, hacia el exterior de las redes WAN de todos los equipos y servicios que hacen parte de la orden de compra a fin de garantizar que las entidades puedan generar tráfico normalmente | | | |
| 15 | Las IP no deben tener ningún tipo de restricción o reporte en listas negras | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 16 | La Entidad debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 17 | El Proveedor debe garantizar que todos los componentes de los servicios de conectividad soportan y son compatibles tanto en IPv4 e IPv6 | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 18 | En caso de que la Entidad de Internet tenga o adquiera a través del Acuerdo Marco, su propio direccionamiento IPv6, el contratista deberá realizar la configuración de último kilómetro tanto del lado de la Entidad como del lado del Proveedor garantizando que los servicios a publicar funcionen correctamente y sea posible la generación de tráfico IPv6 sobre estos servicios | X | | Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco. |
| 19 | La entidad podrá apoyarse en los servicios de expertos en caso de requerir consideraciones adicionales | X | | Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco |
| 20 | El Proveedor del servicio debe acogerse a las políticas de direccionamiento y transición en modo Doble Pila (Dual Stack) de IPv6 | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 21 | El Proveedor debe garantizar el control de acceso, seguridad física y seguridad de las comunicaciones sobre sus instalaciones (las del proveedor) y sobre su red, aplicando políticas para asegurar los equipos que componen el servicio | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 22 | El Proveedor de servicios debe proporcionar arquitectura, diseño y políticas que demuestren el grado en el cual el servicio del suscriptor es segregado de otros suscriptores en caso de ser solicitado por la entidad, dentro de los 3 siguientes días hábiles a dicha solicitud | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 23 | El Proveedor debe informar a la Entidad de cualquier incidente de seguridad sobre la infraestructura del proveedor que afecten los servicios de la entidad, en el momento en que ocurra, siguiendo el protocolo de escalamiento establecido entre la entidad y el proveedor del servicio | X | | Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio |
| 24 | Adicionalmente, para incidentes con prioridad 1 el Proveedor debe notificar al contacto técnico de la Entidad definido en la orden de compra a través de: correo electrónico, teléfono y mensaje de texto | X | | Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 25 | El Proveedor deberá entregar un informe técnico de la causa raíz del incidente que haya generado la interrupción del servicio, al día hábil siguiente de presentada la interrupción | X | | Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio |
| 26 | Adicionalmente, el Proveedor debe realizar los descartes de primer nivel en caso de una Falla o Interrupción del servicio. Además, se debe generar tickets por indisponibilidades detectadas desde el software de monitoreo del servicio, aun cuando no exista un reporte de la entidad | X | | Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio |
| 27 | El Proveedor deberá tener en cuenta las recomendaciones de buenas prácticas, entre otras la estipulada en la RFC 4942 que hace referencia a las consideraciones de seguridad para el proceso de coexistencia y transición hacia IPv6 | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 28 | El Proveedor debe solicitar aprobación de la Entidad, sobre cualquier cambio a realizarse sobre la infraestructura que se haya aprovisionado para la prestación de sus servicios, siempre y cuando se presente afectación de los servicios contratados por la Entidad de lo contrario el proveedor podrá realizar los cambios en su infraestructura de manera autónoma | X | | No se realizaron cambios a la infraestructura |
| 29 | El proveedor del servicio deberá notificar los incidentes mediante al menos dos medios diferentes de comunicaciones (SMS, Correo electrónico, aplicaciones como WhatsApp, entre otros) que la Entidad determine y al personal que defina. Adicionalmente la Entidad, podrá establecer o delimitar el tipo de incidentes desea que le sean reportados de acuerdo con el nivel de criticidad | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 30 | El proveedor del servicio tendrá 24 horas a partir del momento de un incidente crítico para reportarle a la Entidad el informe detallado. En el cual deberá relacionar al menos motivo de la falla, tiempo de indisponibilidad, elementos y servicios afectados, mecanismo utilizado en la solución del incidente crítico y mecanismos de prevención del incidente a futuro | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 31 | El proveedor del servicio determinará el formato utilizado para el informe siempre y cuando se cuente con al menos la información solicitada | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 32 | El Proveedor debe tener la capacidad de brindar servicio de soporte técnico remoto y en sitio para los servicios contratados por la Entidad | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 33 | El Proveedor debe brindar soporte en sitio para evaluar y solucionar Fallas e Interrupciones que se presenten en los | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | servicios contratados por la Entidad. El soporte será en sitio sólo en los casos en que no sea posible resolver el problema de forma remota. El servicio en sitio no significa costos adicionales para la Entidad. En los casos que la falla o interrupción del servicio sean atribuibles a la Entidad, los costos de reparación para el restablecimiento del servicio deberán ser asumidos por la Entidad | | | |
| 34 | Adicionalmente, el Proveedor debe brindar soporte remoto a nivel nacional a través de los siguientes canales:<br>- Línea de atención telefónica gratuita con cobertura nacional.<br>- Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes.<br>- Correo electrónico.<br>- Chat. | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 35 | El Proveedor debe garantizar que la mesa de ayuda no estará ubicada en las instalaciones de la Entidad | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 36 | Los enlaces de soporte se usarán para reportar Fallas e Interrupciones de los servicios del Acuerdo Marco | X | | Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco |
| 37 | El Proveedor debe garantizar que exista un tiquete por cada reporte de Falla o Interrupción que haga la Entidad | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 38 | Los canales de soporte deben estar disponibles 7x24x365 durante el tiempo de ejecución del contrato | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 39 | El grupo de soporte del Proveedor debe garantizar que los tickets:<br>- Sean registrados, clasificados y asignados según su criticidad.<br>- Sean resueltos en los tiempos acordados en los ANS.<br>- Tengan un seguimiento adecuado.<br>-Cumplan con los esquemas de escalamiento definidos.<br>-Deben ser documentados con las respectivas evidencias y en caso de requerir atención en sitio anexar registros fotográficos donde se observe Georreferenciación, fecha y hora donde ocurrió el evento | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 40 | El Proveedor debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación:<br>- Línea telefónica nacional gratuita: <= 20 segundos.<br>- Plataforma web para registro y monitoreo de tiquetes: <= 8 segundos.<br>- Correo electrónico: <= 5 minutos.<br>- Chat: <= 3 minutos. | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 41 | Se debe verificar en el sitio donde se encuentran instalados los equipos de | X | | Cumpliendo según lo especificado en |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | comunicación (centro de cómputo COGFM) la corriente eléctrica o voltaje de alimentación que se encuentren dentro de los rangos permitidos. En caso de que los niveles de alimentación no estén dentro de los parámetros permitidos para operar en forma segura los equipos de comunicación, el contratista entregará en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario la recomendación con el fin de tomar las medidas respectivas | | | el anexo técnico |
| 42 | El oferente deberá suministrar todos los equipos y accesorios necesarios que le permitan cumplir los ANS garantizando la entrega del servicio en el Datacenter COGFM y sedes externas | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 43 | El contratista debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística (desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos, herramientas de trabajo, entre otros) requerida para que el personal asignado al proyecto pueda cumplir sus funciones | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 44 | Al inicio del contrato mediante visita técnica se debe verificar que las labores de monitoreo y administración del ancho de banda se esté efectuando bien y en los tiempos requeridos por parte del administrador de la plataforma del COGFM | X | | Esta actividad fue realizada según se indica al inicio del contrato mediante visita técnica verificando las labores de monitoreo y administración del ancho de banda . |
| 45 | Se debe garantizar la disponibilidad mínima del servicio de Internet para el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, de mínimo el 99,9%. de disponibilidad, en caso contrario se aplicará la tabla de compensación establecida en el Estudio Previo | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 46 | Permitir en una forma rápida y efectiva el crecimiento y/o disminución de los anchos de banda contratados. se debe especificar como se haría este crecimiento y/o disminución sin que tenga impacto directo en la infraestructura instalada en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico |
| 47 | Se debe contar con un servicio de Mesa de Ayuda con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana, con las siguientes características:<br>- Una línea de soporte para que el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema.<br>- La Mesa de Ayuda deberá asegurar al Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, que | X | | Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión<br>Esquema de Atención de soporte Técnico a servicios de cliente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | el proceso de solución del problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, manteniendo informado constantemente al personal del Comando General – Sección de Servicios de Informáticos sobre los progresos.<br>- El tiempo máximo para restablecer servicios cuando las causas sean imputables al contratista no debe ser superior a las 2 horas una vez realizada la solicitud de servicio. | | | |
| 48 | Se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo de los equipos instalados, en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, consistente en verificar:<br>- Funcionalidad de los equipos suministrados.<br>- Limpieza interna y externa, verificación de voltaje y revisión de conexiones.<br>- Organización del cableado y elementos instalados.<br>- Encendido de los equipos y funcionamiento de los mismos.<br>- Actualización del software de monitoreo a las últimas versiones.<br>- Maquillado de los equipos suministrados si es necesario.<br>- Entrega y firma del reporte de servicio el cual incluye todos los datos del equipo y una breve descripción de las actividades realizadas sobre el mismo | | | Se efectuó el 01 de marzo de 2023 el mantenimiento preventivo CARE correspondiente por el IFX Networks Colombia S.A.S. anexo Informe. |
| 49 | Cuando ocurra una interrupción del servicio se debe entregar un reporte detallado de la falla ocurrida y la solución realizada, así mismo se debe entregar un informe mensual del estado o comportamiento del servicio tanto para el Comando General y sus unidades externas al campus | X | | Anexo Informe Mensual Gestión del Servicio |
| 50 | Al iniciar el contrato se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento así:<br>- Pruebas end-to-end (Alternativa Local e Internacional) entre los dos extremos de la conexión. Para este caso entre las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, y el puerto del router del contratista. En las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, se conecta el Network Probe al equipo de datos por el cual llega el enlace (ej: módem, CSU/DSU, DTU). En el NDSC uno de los ingenieros del contratista se encarga de poner un loopback lógico en la interfaz del router. Esta prueba se corre | X | | Cumpliendo según lo especificado en el anexo Acta de Aceptación del Servicio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | durante 24 horas y se somete al mismo análisis. Generando un reporte del estado de la conexión<br>-Pruebas de conectividad a Internet:<br>* Conectividad local: ping al puerto local en Bogotá.<br>* Conectividad remota: ping al puerto en el router seleccionado.<br>* Latencia del enlace: pruebas de traceroute, desde el router o desde cualquier otro dispositivo desde el cual se pueda hacer telnet.<br>*También se realizan pruebas de ping y de traceroute desde otros sitios de Internet para garantizar que dichos dispositivos tienen conexión al WEB | | | |
| 51 | El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital | X | | Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión |
| 52 | Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue | X | | Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión |
| 53 | El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen | X | | Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión |

4. Cumplimientó de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 66099059 con fecha de pago 17 de marzo de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 8 de marzo de 2023, suscrita por la señora ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA, revisor fiscal con TP. No 213574-T, de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

| | |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato Incluido IVA: | $ 84,964,572.00 |
| Que al contrato se le efectuó una adición el 16 de diciembre de 2022 por valor de: | $ 41,066,209.80 |
| Que al contrato se le efectuó una reducción el 29 de diciembre de 2022 por valor de: | $ - 12,296,662.70 |
| Valor Total del Contrato es de: | $ 113,734,119.10 |

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

| No Factura | Fecha | Valor de la Factura | |
|---|---|---|---|
| 358822 | 19-jul-22 | $ | 596,285.20 |
| 360706 | 08-ago-22 | $ | 4,447,732.10 |
| 362831 | 15-sep-22 | $ | 12,868,945.60 |
| 364761 | 10-oct-22 | $ | 14,160,762.00 |
| 366877 | 19-nov-22 | $ | 14,160,762.00 |
| 368889 | 10-dic-22 | $ | 14,160,762.00 |
| 368949 | 13-dic-22 | $ | 12,272,660.39 |
| 369014 | 27-dic-22 | $ | 2,360,127.00 |
| 372916 | 07-feb-23 | $ | 14,160,762.00 |
| 375129 | 16-mar-23 | $ | 14,160,762.00 |
| Valor Facturado | | $ | 103,349,560.29 |
| Saldo por Facturar | | $ | 10,384,558.8 |
| Valor de Reintegro | | | |
| Valor Total del Contrato | | $ | 113,734,119.10 |

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

_____

_____

_____

7. Documentos anexos:

| Anexo | Descripción del anexo | No. de paginas |
|---|---|---|
| Certificado de aportes parafiscales | X | 1 |
| Planilla de pagos al sistema de seguridad social | X | 2 |
| Factura | X | 1 |
| Informe | X | 5 |

Atentamente,

PD06 DORIS MERCEDES ALEMAN NOVOA
Supervisor Orden de Compra No. 91631/2022
Correo electrónico doriale@cgfm.mil.co
Teléfono 3150111 - Ext. 21221

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

| CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATOS | FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME | FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME. | NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR | FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME |
| | 21 MAR/23 | 21 MAR/23 | PD Doris Aleman 21 MAR/23 6:54 PM | |

compensar | miplanilla.com

# REPORTE RESUMEN DE PAGO

## Información básica de la planilla

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Empresa:** | IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S | **NIT:** | 830058677 |
| **Tipo Planilla:** | E | **Periodo liquidación Pensiones:** | febrero 2023 |
| **Sucursal o Dependencia:** | PRINCIPAL | **Periodo liquidación Salud:** | marzo 2023 |
| **Número de Radicación:** | 66099059 | **Total a pagar:** | $528,779,900 |
| **Fecha de vencimiento:** | 17/03/2023 | **Total de empleados:** | 356 |
| **Fecha de Pago:** | 08/03/2023 | **Número de Administradoras:** | 25 |

## Detalles del pago

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón social recaudo:** | Compensar OI | **Nit recaudo:** | 9998600669427 |
| **Descripción:** | MiPlanilla.com Pago Proteccion Social | **Medio de Pago:** | Pago Electronico por PSE |
| **Banco:** | SCOTIABANK COLPATRIA | **Número Autorización:** | 1958855269 |
| **Estado de la transacción:** | Transacción aprobada | | |

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-11 | 890903790 | ARL SURA | 356 | | $0 | $21,501,500 |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion) | 69 | | $0 | $61,762,600 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir | 94 | | $0 | $66,269,800 |
| 230901 | 800253055 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA | 10 | | $0 | $11,901,000 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos | 99 | | $0 | $86,789,800 |
| 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones - | 64 | | $0 | $70,366,100 |
| CCF03 | 890900842 | Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar | 5 | | $0 | $1,250,400 |
| CCF07 | 890101994 | Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 7 | | $0 | $685,100 |
| CCF16 | 891080005 | Comfacor Caja de Compensacion Fliar | 1 | | $0 | $109,800 |
| CCF24 | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fliar | 314 | | $0 | $68,185,000 |
| CCF40 | 890201578 | Comfenalco Santander Caja de Compensacion | 3 | | $0 | $432,300 |
| CCF44 | 891480000 | Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar | 2 | | $0 | $1,041,200 |
| CCF57 | 890303208 | Comfamiliar Andi Comfandi Caja de | 7 | | $0 | $1,971,900 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSALUD EPS S.A. | 14 | | $0 | $5,873,600 |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS | 27 | | $0 | $6,244,500 |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS | 113 | | $0 | $44,372,300 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS | 76 | | $0 | $20,012,300 |

**Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información**

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura | 54 | | $0 | $23,509,200 |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio | 45 | | $0 | $6,780,100 |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS | 23 | | $0 | $3,458,300 |
| EPS041 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. MOV | 1 | | $0 | $88,900 |
| EPS042 | 900226715 | EPS COOSALUD | 1 | | $0 | $143,300 |
| EPSC34 | 900298372 | Recaudo SGP Capital Salud | 2 | | $0 | $290,000 |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 36 | | $0 | $15,443,800 |
| PASENA | 899999034 | SENA | 36 | | $0 | $10,297,100 |
| | | | | | | $528,779,900 |

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información**

-CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST

**(Ley 789 de 2002 y Decreto 052 de 2017)**

Yo, Erika Katherinne Murcia Villamil, identificada con C.C. No. 1.053.334.458 en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S. con NIT. 830.058.677-7 (en adelante "la empresa") informo que la empresa ha cumplido por el periodo de cotización de (6) meses comprendidos entre el 1 de septiembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que informo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Erika Katherinne Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver Informe adjunto de fecha 8 de marzo de 2023, de acuerdo con mi responsabilidad como Revisor Fiscal)

Yo Luis Gabriel Castellanos Marín identificado con CC. No. 79.907.358, como Representante Legal Suplente, certifico que la empresa se encuentra implementando de manera progresiva, paulatina y sistemática a partir del 1° de junio de 2017 las fases del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.37 del Decreto 052 de 2017.

Firma
Identificación CC. No. 79.907.358
En calidad de Representante Legal Suplente

## CP. Mareys Medrano Montoya

**De:** IFX Networks <care@ifxcorp.com>
**Enviado el:** jueves, 9 de febrero de 2023 10:54 a. m.
**Para:** CP. Mareys Medrano Montoya
**CC:** PD1. Alfonso Fredy Delgado Millan
**Asunto:** Caso # TT660914 Creado: Solicitud mantenimiento preventivo de los equipos contrato de internet

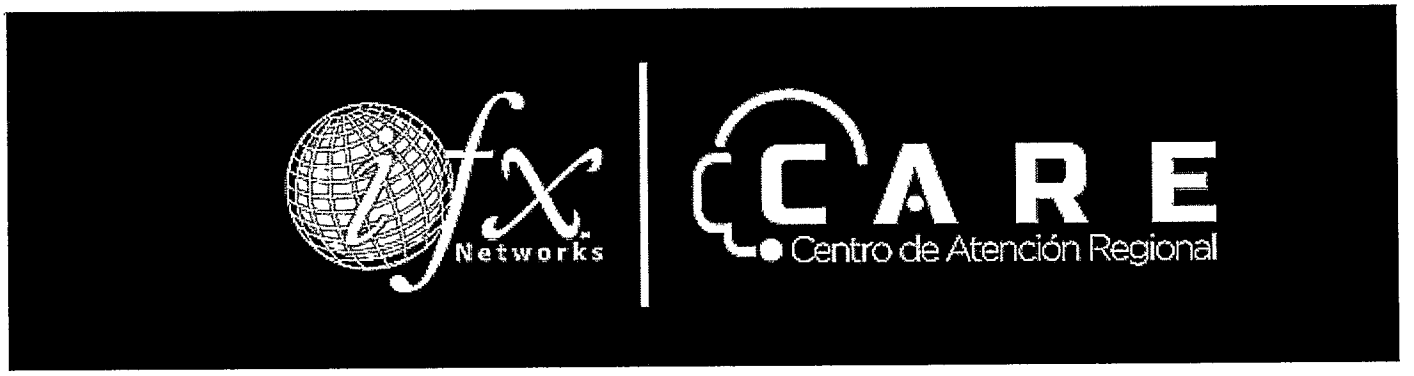


Apreciado cliente IFX Networks Limited, gracias por contactarnos.

Se ha recibido su solicitud de soporte técnico y se ha creado el número de caso #TT660914 - "Solicitud mantenimiento preventivo de los equipos contrato de internet", el cual será asignado a un Ingeniero de nuestro Centro de Atención Regional encargado de atenderlo.

Para consultar avances sobre este caso debe dar "responder" a este correo. Si crea un nuevo correo o modifica el asunto, se perderá la trazabilidad del mismo.
Recuerde que para agilizar la recepción de sus requerimientos en los diferentes canales de atención su número de cliente con IFX es: **36370.**

Nuestro propósito es optimizar el uso de nuestros canales de comunicación y atender efectivamente sus requerimientos.

responda este correo electrónico para dar seguimiento al caso

---

**Message History**

Buen día señore IFX,
Solicito me puedas agendar para dar cumplimiento al ítem 48 de la Orden de compra.

Atentamente,

Cabo Primero **Mareys Medrano Montoya**
Técnico de Gestión y Monitoreo de Incidentes SI
Edificio Temporal Fortaleza - Piso 2 Oficina 242
Conmutador: 315 0111 - Ext.: 21212
merymed@cgfm.mil.co
Departamento Conjunto de Comunicaciones CGDJ6
Bogotá DC - Colombia

# COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

INFORME
MANTENIMIENTO
PREVENTIVO

01/03/2023

# REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INTERNET

## CONECTIVIDAD

### DISPONIBILIDAD GLOBAL

| SERVICIOS | INCIDENTES | SOLICITUDES | MINUTOS |
|---|---|---|---|
| 9 | 0 | 1 | 0 |

### DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX

| INCIDENTES | MINUTOS | DISP. GLOBAL |
|---|---|---|
| 0 | 0 | 100.00% |

### CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 01/02/2023 - 01/03/2023

1. No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes de febrero 2023.

| Id | Servicio | Ticket | Fecha Creación | DETALLE SOLICITUDES Descripción | Desarrollo | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1727840 | Enlaces Dedicados a Internet | TT6694 | 01/03/2023 10:54 AM | Realización mantenimiento preventivo | Realización mantenimiento preventivo de los equipos instalados en la sede principal, verificando que las conexiones estuvieran en óptimas condiciones y el servicio sin novedad. | Exitoso |

2. SERVICIOS S CONTRATADOS EN LA SEDE PRINCIPAL

   Se registran los siguientes servicios contratados para la sede principal, donde se observa una disponibilidad del 100.00% y no hay ninguna novedad.

| SERVICIOS CONTRATADOS EN LA SEDE PRINCIPAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Servicio | Ciudad | Dirección | Indisponibilidad | Disponibilidad Servidores (%) |
| 1727839-Enlaces Dedicados a Internet | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1603339-Enlaces Dedicados a Internet | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1727844-Gestión de Tráfico | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1727845-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |

Se realizo visita de mantenimiento preventivo en sitio de los equipos instalados, en el Comando General y demás áreas comprometidas, consistente en verificar:

- Funcionalidad de los equipos suministrados.: Se evidencio que todos los equipos tienen una funcionalidad al 100%
- Limpieza interna y externa, verificación de voltaje y revisión de conexiones, lo cual quedo totalmente funcional y sin novedad.
- Organización del cableado y elementos instalados, con la señora Cp. Mareys Medrano se apertura y reviso el proceso completo a total satisfacían.
- Encendido de los equipos y funcionamiento de estos se evidencio y reviso el encendido y apagado de todos los equipos quedando totalmente funcional.
- Actualización del software de monitoreo a las últimas versiones. Se efectuó el parchado y actualización de la última versión v12.6.6.0rjcmxmm sin novedad.
- Maquillado de los equipos suministrados si es necesario. Se revisaron los maquillados de los equipos, lo cual estaban correctamente y no fue necesario remarquillar.
- El equipo corresponde aun Reuter el cual hace las respectivas conexiones y enlaces al servicio de internet, a este equipo se realizó limpieza parchado, sopleteada, revisión de configuración y pruebas de funcionalidad, quedando al 100% y sin novedad alguna.

Atentamente,

**Malory Estefanía Lopez Cifuentes**
EJECUTIVO COMERCIAL POSTVENTA
mlopez@ifxcorp.com
T. T. +57 1 3693000 Ext 1126.
Diagonal 97 No. 17 60 Piso 4 Edificio Centro Empresarial Corporativo
Bogotá. , Colombia
www.ifxnetworks.com

# COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Informe Mensual
Gestión de Servicio

2/1/2023 - 2/28/2023

## CONECTIVIDAD

### DISPONIBILIDAD GLOBAL

| SERVICIOS | INCIDENTES | SOLICITUDES | MINUTOS |
|---|---|---|---|
| 9 | 0 | 0 | 0 |

### DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX

| INCIDENTES | MINUTOS | DISP. GLOBAL |
|---|---|---|
| 0 | 0 | 100.00% |

### CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 2/1/2023 - 2/28/2023

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

**SERVICIOS CONTRATADOS**

| Servicio | Ciudad | Direccion | Indisponibilidad | Disponibiliad Servidores (%) |
|---|---|---|---|---|
| 1727839-Enlaces Dedicados a Internet | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1727840-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | Cll. 10 No. 4 – 92 | 0 | 100.00% |
| 1603339-Enlaces Dedicados a Internet | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1727842-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | transversal 47 #45-29 barrio la esmeralda | 0 | 100.00% |
| 1727844-Gestión de Tráfico | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1603338-Enlaces Dedicados a Internet | Bogotá, D.C. | Comando General FFMM - CAN - Edif. Ministerio Cra. 54 #26-25 | 0 | 100.00% |
| 1727845-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM | 0 | 100.00% |
| 1727841-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | Cra 7 Cll. 106 | 0 | 100.00% |
| 1727843-Enlaces Dedicados entre Puntos | Bogotá, D.C. | Calle 80 No. 38 - 00, Bogotá DC, Escuela Militar de Cadetes - Oficina de Memoria Histórica. | 0 | 100.00% |